



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0039343/2013

Córdoba, 15 MAY 2017

**VISTO:**

La solicitud presentada por la Coordinadora Académica de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica (CEPC); y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la RD N.º 129/2017 se designó a los docentes de CEPC que desarrollarán sus actividades en el primer semestre del corriente año;

Que la Dra. Liliana Fasano y la Lic. Capisano fueron designadas para dictar el seminario taller "Abordajes clínicos desde la concepción psico-sociodramática" los días 23 y 24 de junio de 2017;

Que la Coordinadora Académica de la CEPC informa que se ha modificado el dictado del citado seminario,

Que la Coordinadora Académica de la CEPC indica que en la fechas del 23 y 24 de junio de 2017 se llevará a cabo el Seminario Psicodiagnóstico de Rorschach a cargo de la Mgtr. Mónica Soave;

Que los nombramientos respectivos se hacen imprescindibles para el buen desarrollo de la Especialización;  
por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Dejar sin efecto la designación de la Dra. Liliana Fasano y la Lic. Capisano para dictar el seminario taller "Abordajes clínicos desde la concepción psico-sociodramática" los días 23 y 24 de junio de 2017 en la Carrera de Especialización en Psicología Clínica.-

**ARTICULO 2º:** Designar a la Mgtr. Mónica Soave en el Seminario Psicodiagnóstico de Rorschach que se desarrollará los días 23 y 24 de junio de 2017 en la Carrera de Especialización en Psicología Clínica.-

**ARTICULO 3º:** Disponer que los honorarios profesionales devenidos del desarrollo de estas actividades se abonarán con los recursos propios de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica bajo la modalidad de contratación de locación de servicio sin relación de empleo público.-

**ARTICULO 4º:** La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el dictado efectivo de la actividad.-

**ARTICULO 5º:** Comuníquese a las Secretaría de Posgrado, al Área Económico-Financiera y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 610**

Dr. LUCIANO F. PONCE  
SECRETARIO DE POSTGRADO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Prof. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA